**CANCELACIÓN**

**REGISTRO DE ESTUDIO DE CONTADORES – ART. 253 DE LA LEY 24.522**

**PASO 1**

Cumplir los siguientes requisitos y adjuntar la documentación en **Formato JPG,** a la casilla de correo de **matriculas@consejosalta.org.ar**

**Asunto del mail: CANCELACIÓN RECRES – DENOMINACIÓN DEL ESTUDIO**

1. Imagen de la solicitud de cancelación del Estudio de Contadores dirigida al Presidente del Consejo Profesional. La misma debe serfirmada por los miembros que integran el estudio y contener:
2. Denominación del Estudio.
3. Número de registro.
4. Domicilio legal.
5. Nombre, apellido y matrícula profesional correspondiente a este Consejo Profesional de cada uno de sus integrantes.
6. Al momento de solicitar la cancelación, sus integrantes no deberán adeudar suma alguna al Consejo Profesional.
7. Libre deuda del Estudio de Contadores. El personal de Matriculas consultará al área contable este ítem.

**PASO 2**

Una vez chequeada la documentación y mediante turno previo, el estudio deberá presentar los documentos originales. En el caso que el estudio registre deuda, se requerirá abonar lo correspondiente. Asimismo, se informará la fecha probable de aprobación del trámite.